

PN-ABX-584

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EJECUCION
DEL PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA
SUB-CUENCA DEL RIO PONAZA**

ELABORADO POR :

ING. FIDEL BAZAN BLAZ
Director Ejecutivo

ING. TEODORO CHUMAN SILVA
Jefe Of. Tecn. Superv. y Monitoreo

ECO. JORGE RUIZ MARINA
Jefe Of. Planificación y Ppto.

LIC. EDUARDO PAUCAR GARCES
Supervisor Desarrollo Social

AUCAYACU, JUNIO DE 1992

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE
DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA SUBCUENCA DEL RIO PONAZA

INDICE

	Pag.
I . INTRODUCCION	3
II . CONCEPCION DEL PLAN	5
III . JUSTIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PLAN	6
IV . OBJETIVO GENERAL	7
V . LINEAMIENTOS DE POLITICA	8
VI . ESTRATEGIA DE EJECUCION	11
1. Modalidad de Trabajo	
2. Areas Priorizadas	
VII . ESTRUCTURA OPERATIVA	14
1. Organigrama Estructural	
2. Flujograma	
3. Responsabilidades	
4. Financiamiento	
5. Procedimiento Técnico, Administrativo y de Seguimiento	
VIII . SUPERVISION Y MONITOREO	42

BEST AVAILABLE COPY

I. INTRODUCCION

Inicialmente, el Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo al Convenio firmado entre el Gobierno del Perú y de los Estados Unidos de América, fijó sus límites de acción por el Norte hasta el Distrito de Campanilla en la Provincia de Mariscal Cáceres del Departamento de San Martín, debido a que estas áreas concentraban la producción del cultivo de coca, y por lo tanto, se justificaba la implementación de un Programa de Desarrollo Integral.

Pese a los esfuerzos realizados por el PEAH y otros Organismos de Desarrollo, y a la situación socio-económica que atravieza el País, las áreas de cultivo de coca se están desplazando a otras zonas de la Cuenca del Huallaga, generalizando de esta manera el narcotráfico.

Durante los últimos años, la situación de convulsión social se ha acentuado, trayendo como consecuencia el deterioro de las condiciones de seguridad.

Por las razones indicadas, es conveniente plantear alternativas para el desarrollo integral, extendiendo las actividades y la Asistencia Técnica del PEAH a las áreas adyacentes.

BEST AVAILABLE COPY

Bajo este contexto y dentro de los alcances de la Carta de Ejecución No. 92 de la AID, se ha concebido el Plan de Desarrollo Integral de la Sub-cuenca del Río Ponaza, a ejecutarse mediante Convenio de Cooperación Técnica entre el PEAH y la CORDESAM.

Este Plan de Desarrollo permitirá que las actividades como Proyectos Agroindustriales, Extensión Agrícola, Desarrollo Social, Infraestructura Vial, etc. sean ejecutados en la Sub-cuenca del Río Ponaza, en coordinación con la nueva Estrategia de Desarrollo del Proyecto Especial Alto Huallaga.

El Plan establecido, considera acciones que se orientan a promover, incentivar y consolidar la participación de las Comunidades beneficiarias en la gestión de su desarrollo.

El éxito del Plan dependerá de la estrecha coordinación y el entendimiento de su concepción y objetivos, así como del cumplimiento de las responsabilidades asumidas por los entes participantes.

BEST AVAILABLE COPY

II. CONCEPCION DEL PLAN

El PFAH, promueve la participación de la comunidad en la gestión de su desarrollo, mediante la ejecución de actividades priorizadas y seleccionadas por las organizaciones de base, orientados a contribuir a la solución de sus necesidades sociales y productivas.

Dentro de esta concepción, es importante la participación de un Organismo Regional que tenga representatividad y conocimiento del área de trabajo, a través del cual se canalice las actividades a ejecutar. En este sentido, la CORDESAM como Gobierno Transitorio de la Región Autónoma de San Martín cumple este rol en su ámbito, y busca mediante el Plan reforzar y consolidar su presencia Institucional como Organismo de Gobierno.

En la ejecución del Plan, jugará un rol protagónico, la participación activa de la Comunidad a través de sus organizaciones campesinas, comunales, comités de productores, etc., quienes asumirán la priorización, selección y ejecución de las actividades, como alternativa que contribuya a lograr su desarrollo socio-económico.

El Plan se implementará con el apoyo del PFAH, mediante procedimientos técnicos-administrativos, que permitan agilidad en la ejecución y fácil aplicación por los beneficiarios.

III. JUSTIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PLAN

La Sub-cuenca del rio Ponaza, se ha convertido en los últimos años, en una de las áreas a las que se desplazó el cultivo de la coca, desarrollándose en consecuencia el narcotráfico complicándose además esta situación con problemas de convulsión social.

El valle del Ponaza, se caracteriza por contar con un gran potencial de recursos naturales, que permite implementar un Proyecto de Desarrollo Integral, brindando alternativas tendiente al cambio de actitud de la población frente al cultivo de la coca.

Estas alternativas, permitirán potenciar la Zona, a través de la implementación de Proyectos productivos, de Desarrollo Comunal y de Infraestructura vial, etc. con la participación activa de la población organizada.

IV. OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en la ejecución del Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Río Ponaza a fin de atender integralmente, incentivando la producción y productividad de áreas potencialmente agrícolas del Huallaga Central, en el Departamento de San Martín, a través de la implementación de Proyectos Productivos, de Desarrollo Comunal y de Infraestructura Vial con la participación activa y organizada de la población.

V. LINEAMIENTOS DE POLITICA

1. EXTENSION Y FOMENTO AGRICOLA

Politica

Implementar un Componente de Extensión y Fomento Agrícola, que apoye la ejecución de Actividades Agroindustriales.

Acciones

- Promoción Agroindustrial Forestal
- Planta Procesadora Artesanal Semilla
- Planta de Molienda de Granos
- Planta Procesadora de Alimentos de Yuca
- Beneficio y Tratamiento de Almendra y Cacao
- Instalación de módulos comunales piscícolas
- Almacén de Granos
- Estudio de Factibilidad Técnica-Económica margen derecha Rio Ponaza.

2. CAPACITACION AGRICOLA

Politica

Capacitar a docentes del ámbito rural para elevar el nivel educativo. Capacitar a parteras tradicionales, promotoras comunales y personal técnico de salud para aumentar la cobertura de servicio y mejorar su calidad, en el marco de la Estrategia de Atención Primaria de Salud.

Acciones

- Capacitación Docente
- Capacitación a parteras tradicionales y personal de salud.

3. MANTENIMIENTO DE CAMINOS

Política

Integrar vialmente los Centros de producción con los de comercialización, mediante la rehabilitación de caminos comunales y construcción del Puente Picota.

Acciones

- Rehabilitación Carretera Puerto Jananta-Huanipo
- Reconstrucción Carretera Huanipo-Shamboya
- Construcción de Puente Picota.

4. DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES

Política

Ejecutar actividades de Desarrollo Comunal, implementando servicios básicos de salud, educación y sistemas de comunicación masiva, que contribuyan a elevar el nivel de vida de la población rural.

Acciones:

- Construcción de aulas escolares
- Rehabilitación de aulas escolares
- Construcción de letrinas sanitarias
- Construcción de losas deportivas
- Equipamiento de módulos educativos con material didáctico y banco de libros.
- Prevención de enfermedades transmisibles
- Construcción de Centro de Salud
- Construcción de postas sanitarias
- Construcción de sistemas de agua potable
- Construcción de pozos artesianos
- Implementación de postas de salud
- Antena parabólica y caseta teletónica
- Estudio de reconstrucción Proyecto Hidroeléctrica Chambira.
- Apoyo a VAN

5. REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Política

Regularización de la tenencia de la tierra, mediante Contratos de Adjudicación a los agricultores, para ser sujetos de Crédito.

Acciones

- Empadronamiento
- Calificación
- Formulación del Expediente

6. CREDITO AGRICOLA

Constituir un fondo económico, para financiar actividades de carácter productivo y agroindustrial, mediante el otorgamiento de créditos, promoviendo el desarrollo de la zona.

Acciones

- Otorgamiento de 500 créditos agrotorrestales
- Otorgamiento de 50 créditos pecuarios
- Otorgamiento de 10 créditos agroindustriales

VI. ESTRATEGIA DE EJECUCION

1. Modalidad de Trabajo

- a. Para la ejecución del Plan, el PEAH firmará un Convenio con la Corporación Departamental de San Martín, en la que se fijará el objetivo, ámbito de acción y obligaciones de las partes entre otros aspectos.
- b. La Corporación Departamental de Desarrollo de San Martín, a su vez firmará Convenios con las Organizaciones Comunales, Gobiernos Locales e Instituciones Regionales, para la ejecución del Plan de Desarrollo propuesto.
- c. La CORDESAM elaborará un Plan Operativo, considerando la ejecución de actividades priorizadas por las Comunidades, dentro del marco de Desarrollo Integral de la Sub-cuenca del Río Ponaza.
- d. Los fondos que se destinan para el presente Plan, son financiados por la AID y entregados a través del PEAH a la CORDESAM, para la ejecución de las actividades programadas.

e. Para la implementación del Plan, la CORDESAM coordinará acciones y/o firmará Convenios o Cartas de Entendimiento con los Sectores: Salud, Educación, Agricultura, Transporte, etc., en las actividades de su competencia.

f. Para garantizar el éxito del Plan, se promoverá la participación organizada de la comunidad en la priorización y ejecución de las actividades.

2. Ambito de Ejecución del Plan

a. Distrito de Tingo de Ponaza

- Tingo de Ponaza
- Barranquita
- Cedro Pampa
- Huaccharanca
- Santo Tomás
- Cumplimiento
- Mariscal Castilla
- Los Angeles
- Nueva Esperanza
- Pucushcayacu
- Aypena
- Nuevo América

b. Distrito de Shamboyacu

- Shamboyacu
- Paucar
- Alfonso Ugarte
- Bolívar
- Chambira
- Porvenir
- Vista Alegre
- Jorge Chávez
- Leoncio Prado
- San Antonio
- Huanipo

c. Distrito de Picota

- Picota

VII. ESTRUCTURA OPERATIVA

1. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL (Adjunto)

2. FLUJOGRAMA

El Proyecto Especial Alto Huallaga al apoyar el Plan de Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Rio Ponaza, a través de la CORDESAM, está contribuyendo a sentar las bases para su Desarrollo Integral fortaleciendo y consolidando, la participación democrática de la Comunidad.

En el presente Plan participarán los siguientes Organismos :

a. Financiero : MEF-AID

Mediante la provisión de recursos

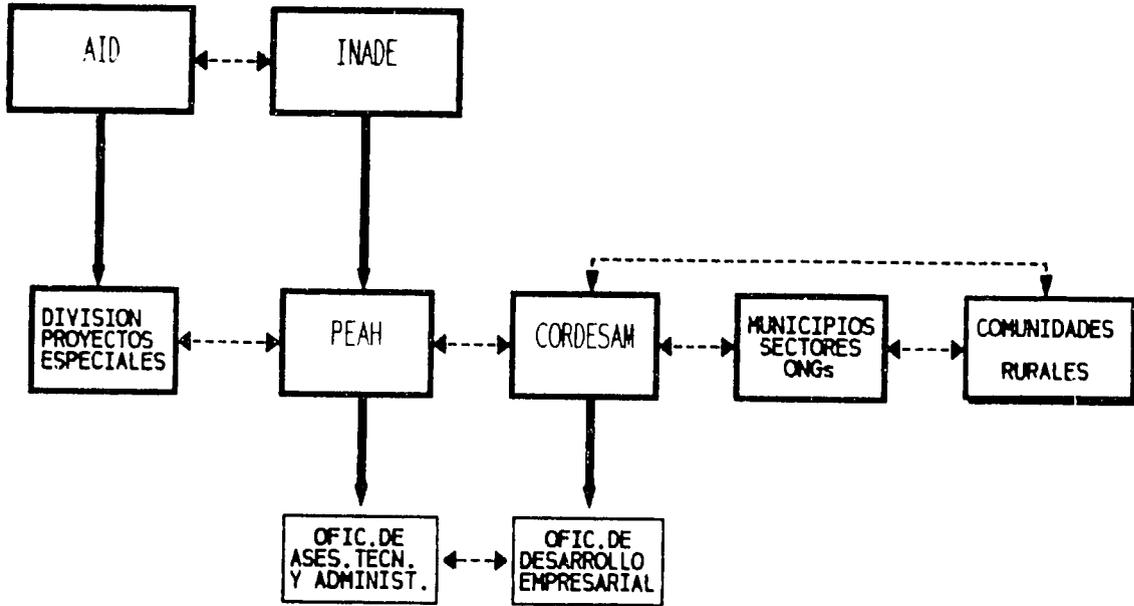
b. Promotor : PEAH-CORDESAM, Municipios, ONGs.

Mediante el Asesoramiento Técnico, Asistencia Administrativa y Apoyo logístico.

c. Ejecutores beneficiarios : Comunidad

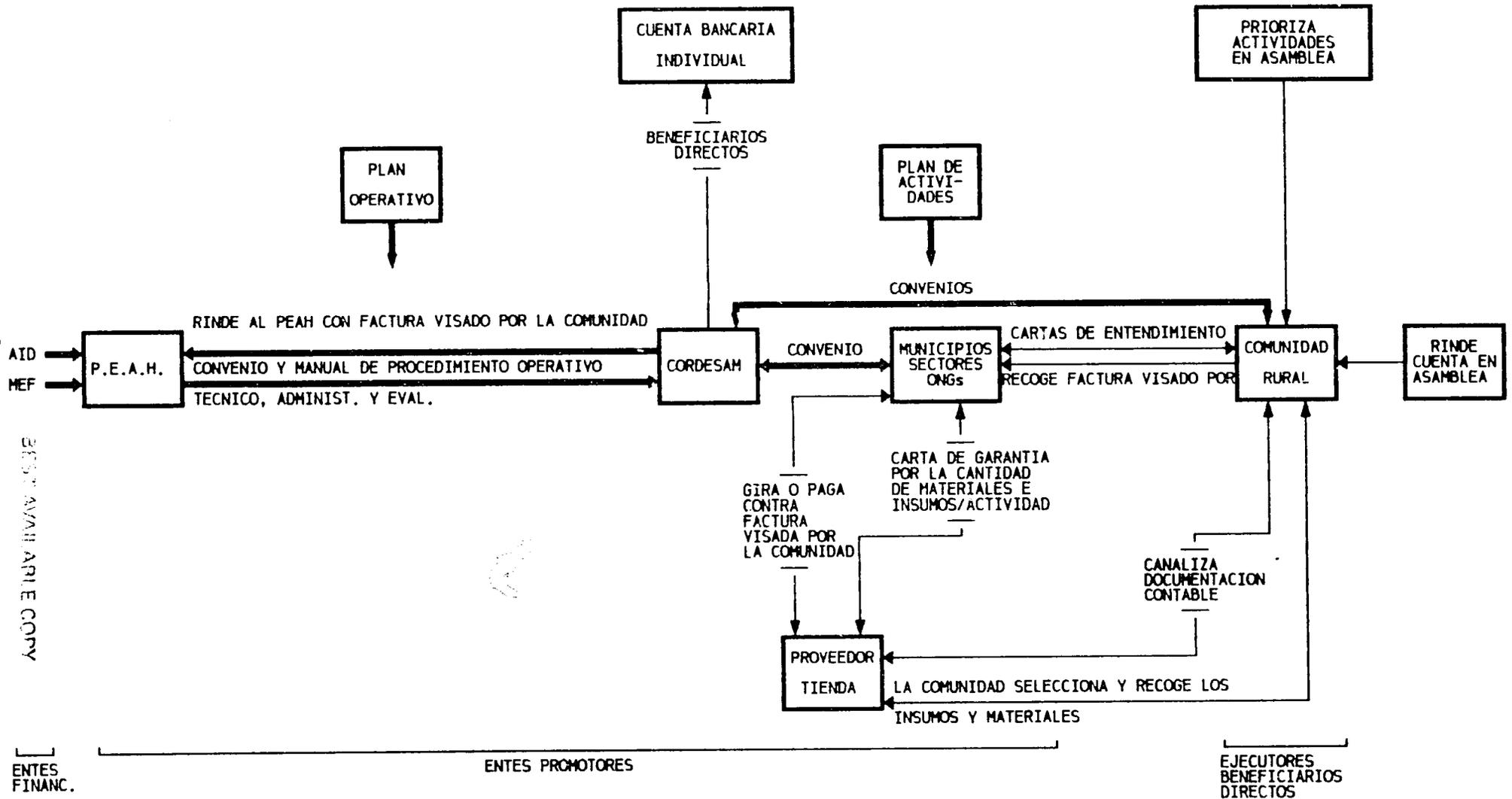
Mediante la participación organizada de la población.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA SUB CUENCA DEL RIO PONAZA

FLUJOGRAMA



15

BEST AVAILABLE COPY

ENTES FINANCIEROS

ENTES PROMOTORES

EJECUTORES BENEFICIARIOS DIRECTOS

3. Responsabilidades

a. Del Ente Financiero

AID-MEE

- . Aprobar el Plan de Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Rio Ponaza.
- . Proveer los recursos financieros oportunamente al PEAH.
- . Participar en la Supervisión y Monitoreo de las actividades programadas.

b. De los Entes Promotores

PEAH

- . Otorgar los recursos financieros a la CORDESAM para la ejecución de las actividades aprobadas de acuerdo al Calendario Presupuestal.
- . Participar conjuntamente con la CORDESAM en la formulación de los Planes Operativos 1992 a nivel de Sub-programas, propuesto en el Plan de Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Rio Ponaza.

- . Aprobar los Planes Operativos 1992 para ejecutar el Plan de Desarrollo indicado.
- . Formular y entregar a la CORDESAM los procedimientos técnicos-administrativos y de evaluación, en apoyo a las Organizaciones Comunales e Instituciones Regionales, para ejecutar los Proyectos o actividades programados en los Planes Operativos.
- . Coordinar, Supervisar, Monitorear y Evaluar conjuntamente con la CORDESAM, la ejecución de actividades programadas.

CORDESAM

1. Formular conjuntamente con el PEAH los Planes Operativos 1992 a nivel de Sub-Programas, del Plan de Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Rio Ponaza.
2. Formular Convenios con las Organizaciones Comunales, Gobiernos Locales e Instituciones Regionales, para ejecutar Planes Operativos 1992 del Plan de Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Rio Ponaza.

3. Coordinar y fomentar la ejecución de las actividades, mediante la aplicación de los procedimientos técnicos, administrativos y los lineamientos generales formulados por el PEAH.
4. Informar mensualmente al PEAH sobre el avance físico y presupuestal de las actividades ejecutadas en función de las directivas de ejecución vigentes.
5. Efectuar el seguimiento y participar conjuntamente con el PEAH en la evaluación y medición de impacto, de las actividades ejecutadas en el marco de los Convenios establecidos.

MUNICIPIOS-ONG's

- Suscribir Convenios con la CORDESAM para promover la ejecución de Proyectos productivos y de Desarrollo Social con las Comunidades.
- Suscribir Cartas de Entendimiento con las Comunidades beneficiarias, para la implementación de sus actividades programadas.
- Participación con las Comunidades y la CORDESAM, en la formulación del Plan de Actividades, de acuerdo a los Lineamientos de Política del presente Plan de Desarrollo Alternativo.

Adquirir, conjuntamente con la Comunidad beneficiaria los materiales necesarios para la ejecución de las actividades programadas en el Procedimiento Operativo del presente Plan.

Capacitar a la Comunidad en la adecuada ejecución y mantenimiento de los trabajos y la correcta aplicación de los mecanismos técnicos-administrativos.

Rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en la ejecución de las actividades programadas para la Comunidad.

- Participar en las actividades programadas con la Comunidad.
- Presentar informes cuantitativos y cualitativos, mensuales y trimestrales de acuerdo a las Directivas establecidas.

c. Del Ente Ejecutor

COMUNIDAD

- Proponer a la CORDESAM, Municipios y ONGs. la ejecución de actividades priorizados, decididos mediante mecanismos de consulta democrática.
- Participar en el proceso de adquisición de bienes para la ejecución de las actividades programadas.

- Participar organizadamente en la ejecución de las actividades programadas, mediante la aportación de mano de obra no calificada.
- Coordinar la participación de la población cautelando la utilización de los materiales, garantizando la culminación de las obras en el período establecido.
- Proponer la capacitación de los integrantes de la Comunidad para la ejecución de los trabajos, funcionamiento y mantenimiento posterior.
- Informar a los Organismos correspondientes (CORDESAM, MUNICIPIOS, ONGs) sobre el avance de las actividades y la participación de la Comunidad, mediante los procedimientos establecidos.

4. FINANCIAMIENTO

Los recursos para el financiamiento del Plan de Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Río Ponaza, procederán de la Fuente Externa Donaciones del PEAH.

Los fondos asignados y calendarizados se utilizarán en los gastos operativos del Programa.

La Comunidad aportará la mano de obra no calificada. Los Entes Promotores brindarán Asesoramiento Técnico y Apoyo Administrativo en las actividades programadas.

Las actividades a financiarse están enmarcadas dentro de los siguientes Sub-programas :

- . Extensión y Fomento Agrícola
- . Capacitación Agrícola
- . Mantenimiento de Caminos
- . Desarrollo de las Comunidades
- . Titulación de Tierras
- . Crédito Agrícola

5. PROCEDIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE EVALUACION

a. Técnico

Para formular el Plan Operativo

- El PEAH y la CORDESAM suscribirán un Convenio de Cooperación Técnica, que permitirá su formulación y la ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Rio Ponaza.
- El Plan Operativo a formularse debe contener el esquema que se indica en el Anexo A.

Para formular Plan de Actividades

- La CORDESAM suscribirá Convenios y/o Cartas de Entendimiento con los Municipios, Sectores, ONGs y Comunidades, que permitirá la formulación y la ejecución del Plan de Actividades conforme los modelos de los Anexo B y C.
- Las Comunidades presentarán información básica a la CORDESAM, para formular los Proyectos a ejecutar por Convenio directo.

- Las comunidades presentarán información básica a los Municipios y ONGs, según Anexo D y E, cuando éstos intervengan como entes promotores, y se encargarán de formular y presentar los Proyectos correspondientes a la CORDESAM.

ANEXO A

ESQUEMA DE PLAN OPERATIVO PARA DESARROLLO ALTERNATIVO
DE LA SUBCUENCA DEL RIO PONAZA

SUB PROGRAMA :

INDICE

PRESENTACION

1.0 PROBLEMATICA

(Aspectos Generales y Características Socio-
económicas del Componente en la Región o
áreas priorizadas)

2.0 OBJETIVOS

- 2.1 General
- 2.2 Específicos

3.0 MARCO OPERATIVO

- 3.1 Actividades (Descripción)
- 3.2 Metas Programadas
- 3.3 Estrategia de Ejecución y Medición de
Impacto.
- 3.4 Areas Priorizadas

4.0 PROGRAMA PRESUPUESTAL

- 4.1 Gastos por Actividades
- 4.2 Calendario Mensual
- 4.3 Presupuesto Analítico
(Modalidad de Gasto por Actividades)

5.0 LOGROS QUE SE ESPERAN (DE IMPACTO)

6.0 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ANEXO :

CUADRO DE MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS
INDICADORES SOCIO-ECONOMICOS
MODELO DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE BASE Y
GOBIERNOS LOCALES.
MAPA DE UBICACION

ANEXO B

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CORPORACION DEPARTAMENTAL DE
DESARROLLO DE SAN MARTIN "CORDESAM" Y EL MUNICIPIO
DE PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO
ALTERNATIVO DE LA SUBCUENCA DEL RIO PONAZA.

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte la Corporación de Desarrollo de San Martín, a quien en adelante se le denominará "CORDESAM", representado por su Presidente Inq. Gonzalo Villavicencio Aguilar, con domicilio legal en Moyobamba, Provincia de San Martín; y, de otra parte la Municipalidad de a quien en adelante se le denominará "EL MUNICIPIO", representado por su Alcalde Sr. , identificado con

L.E. No. , con domicilio legal en el , del Distrito de , Provincia de ; en los términos y condiciones siguientes :

CLAUSULA PRIMERA : DE LOS ANTECEDENTES

1. Mediante el Decreto Legislativo No. 633 establece transitoriamente la Corporación Departamental de San Martín, teniendo a su cargo la gestión de la Administración Pública en el ámbito de la jurisdicción del Departamento.
2. Debido a la producción de coca en áreas no cubiertas en anteriores operaciones del Proyecto, pero incluidas en el área del Huallaga, y a las condiciones especiales de seguridad de la zona, es necesario extender las operaciones y la asistencia del Proyecto a las regiones adyacentes, según lo aprobado por el INADE y la AID.

Esto permitirá que los Proyectos objetivos, tales como puentes, caminos, escuelas, postas médicas, etc. sean ejecutadas en la región en conformidad con las nuevas estrategias de desarrollo alternativo.

3. "EL MUNICIPIO" es un órgano de gobierno local democráticamente elegido por sus habitantes con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por la Ley de Municipalidades, Ley No. 23853.

CLAUSULA SEGUNDA : DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio, es coadyuvar en la ejecución del Plan Piloto de Desarrollo Alternativo de la Sub-Cuenca del Río Ponaza, a fin de atenderla integralmente estimulando la producción y productividad del Área del Huallaga Central, en el Departamento de San Martín, potenciando la zona a

través de la implementación de Proyectos Productivos, de desarrollo comunal y de infraestructura vial con una intensa y mayoritaria participación de la población organizada.

CLAUSULA TERCERA : DE LA UBICACION Y AMBIENTE DE EJECUCION

El Plan Piloto está ubicado en los Distritos de Tingo de Ponaza y Tamboyacu que abarca la Sub-Cuenca del Río Ponaza, en la Provincia de Picota, Región San Martín.

a. Distrito de Tingo de Ponaza

- Tingo de Ponaza
- Barranquita
- Cedro Pampa
- Huaccharanca
- Santo Tomás
- Cumplimiento
- Mariscal Castilla
- Los Angeles
- Nueva Esperanza
- Pucushcayacu
- Aypena
- Nuevo América

b. DISTRITO DE SHAMBOYACU

- Shamboyacu (capital)
- Paucar
- Alfonso Ugarte
- Bolívar
- Chambira
- Porvenir
- Vista Alegre
- Jorge Chávez
- Nuevo Loreto
- Leoncio Prado
- San Antonio
- Huanipo

c. Distrito de Picota

- Picota

El ámbito de ejecución del Plan Piloto, comprende aproximadamente 71,000 has., ubicadas en ambos márgenes del Río Ponaza.

CLAUSULA CUARTA : DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para la consecución del objetivo propuesto, las partes se obligan a lo siguiente.

DE "LA CORDESAM"

1. Formular conjuntamente con "EL MUNICIPIO" los Planes Operativos 1992 a nivel de Sub-Programas del Plan Piloto

de Desarrollo Alternativo de la Sub-Cuenca del Rio Ponaza, del área correspondiente.

2. Formular Convenios con Gobiernos Locales, para ejecutar Planes Operativos 1992 del Plan Piloto de Desarrollo Alternativo de la Sub-Cuenca del Rio Ponaza.
3. Coordinar y fomentar la ejecución de las Actividades mediante la utilización de los procedimientos técnicos, administrativos y las orientaciones generales de apoyo a las comunidades, formuladas por el PEAH.
4. Proveer de los recursos financieros a "EL MUNICIPIO" para la ejecución de las actividades programadas.
5. Efectuar el Seguimiento y participar conjuntamente con "EL MUNICIPIO" en la evaluación y medición de impacto de las actividades ejecutadas, en el marco del Convenio establecido.

DE "EL MUNICIPIO"

1. Presentar un Plan de trabajo referido a actividades de interés comunal en el área rural de , el mismo que será aprobado por "La CORDESAM", para los desembolsos correspondientes.
2. Coordinar el desarrollo del Plan de trabajo en apoyo a las comunidades rurales de , de acuerdo a las obras que las comunidades prioricen democráticamente.
3. Los fondos asignados no podrán utilizarse para gastos administrativos y otros similares.
4. Supervisar conjuntamente con "La CORDESAM" las obras que se realicen en las comunidades y reportar los avances en forma periódica; de acuerdo a los lineamientos generales para la ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Ponaza, que constituye parte del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA : DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo y vencerá el 31 de Diciembre de 1992.

CLAUSULA SEXTA : DE LA COORDINACION ENTRE LAS PARTES

Para la ejecución de los trabajos materia del presente Convenio deberá existir una permanente y estricta coordinación entre las partes, para cuyo efecto se constituirá un Comité de Coordinación y Supervisión, integrado por representantes de ambas partes, de acuerdo a las siguientes instancias :

POR "La CORDESAM"

- Presidencia
- Oficina de OPP
- Oficina Desarrollo Empres.

POR "El MUNICIPIO"

- Alcalde
- Oficina Programación
- Oficina Desarrollo Comunal y Obras Civiles.

CLAUSULA SEPTIMA : DE LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

- Plan Operativo 1992.
- Lineamientos Generales para la ejecución del Plan de Desarrollo Alternativo de la Sub-cuenca del Rio Ponaza.

CLAUSULA OCTAVA : DE LA RESOLUCION DEL CONVENIO

"La CORDESAM" y "El MUNICIPIO" podrán resolver el presente Convenio por las siguientes causales :

1. Incumplimiento de los términos prescritos en el presente documento.
2. En caso que "El PEAH" suspenda o cancele desembolsos financieros bajo el Convenio del Proyecto.

CLAUSULA NOVENA : DISPOSICIONES GENERALES

La modificación y/o ampliación de los términos del presente Convenio se efectuarán de mutuo acuerdo entre las partes mediante Cláusulas adicionales, que pasarán a formar parte del documento.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en un (01) original y cinco (05) copias; en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 1992.

ING. GONZALO VILLAVICENCIO AGUILAR
Presidente
"La CORDESAM"

SR.
Alcalde
"El MUNICIPIO"

PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA SUB-CUENCA
DEL RIO PONAZA

ANEXO C

CARTA DE ENTIENDIMIENTO

Conste por la presente, el acuerdo que celebran de una parte (el Organismo) en adelante ".....", representado por su (Jefe) Sr. identificado con L.E. No., con domicilio legal en Distrito de Provincia de; y de otra parte la Comunidad de en adelante "LA COMUNIDAD", representado por el Sr. identificado con L.E. No. con domicilio legal en Distrito de Provincia de en los términos y condiciones siguientes :

I. ANTECEDENTES

1. "EL MUNICIPIO" es un Organismo de Gobierno Local, democráticamente elegido por sus habitantes con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto por la Ley de Municipalidades, Ley No. 23853.
2. La provisión de servicios básicos es impulsada por los Gobiernos Locales y las Comunidades Rurales.

3. El Programa de Apoyo a los Municipios, tiene como antecedente el Plan Piloto de Apoyo al Concejo Provincial de Tacache, que se ejecuta bajo Convenio con el PEAH, habiéndose iniciado los trabajos con la atención a obras de infraestructura en Educación y Salud.

II. OBJETIVO

El objetivo de la presente Carta de Entendimiento, es brindar atención a las necesidades básicas de las comunidades rurales, mediante la implementación del Programa de Apoyo a Municipios, con la participación activa de la comunidad organizada, para la priorización de actividades y su ejecución.

III. DE LA COMUNIDAD

Dentro del marco de los objetivos señalados, el Municipio y la Comunidad
..... convienen en la ejecución de la obra
fijándose un período de ejecución de
meses, bajo las obligaciones que se indican en el numeral siguiente.

IV. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

"DEL MUNICIPIO"

1. Proporcionar a la comunidad los recursos materiales, asignados por el PEAH para la ejecución de su actividad priorizada.

2. Aportar con la mano de obra calificada (maestro de obra), en la ejecución de la obra programada y con los gastos de transporte cuando el caso lo amerite.
3. Capacitar a la comunidad en la aplicación de los procedimientos técnicos y administrativos.
4. Capacitar a la comunidad para la adecuada ejecución y mantenimiento de las obras realizadas.
5. Participar con la comunidad en la selección de los proveedores.
6. Realizar la supervisión de las actividades programadas en las comunidades, juntamente con el PEAH.

"DE LA COMUNIDAD"

1. Ejecutar en forma organizada, la actividad programada aportando la mano de obra no calificada.
2. Participar con el Municipio, en el proceso de adquisición de materiales necesarios para la ejecución de la actividad programada, procediendo a la visación de las facturas correspondientes.
3. Proponer la capacitación de algunos integrantes de la comunidad, para la ejecución de trabajos y su mantenimiento posterior.
4. Informar el avance de actividades y la participación de la comunidad.
5. Cautelar la utilización de los materiales y garantizar la culminación de la obra, en el plazo establecido.

V. DE LA VIGENCIA

Para los efectos de la ejecución de la actividad programada, éste documento tendrá vigencia a partir de su suscripción y de la provisión de recursos programados en forma oportuna, hasta la culminación de la obra en el plazo establecido.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

La modificación y/o ampliación de los términos del presente documento, se harán de común acuerdo entre las partes, mediante Cláusulas Adicionales, que pasaran a formar parte del presente documento.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente en (01) original y (05) cinco copias, en la ciudad de a los días del mes de de mil novecientos noventa y dos.

SR.
Alcalde
Concejo

SR.
Representante de la Comunidad

asa.

PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA SUBCUENCA
DEL RIO PUNAZA

PRESUPUESTO 1992

ANEXO D

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

TITULO :

I. DAIOS DE LA COMUNIDAD SOLICITANTE

Nombre :
Distrito :
Provincia :
No. de Miembros :

II. DAIOS DE LA ACTIVIDAD

Descripción y Justificación :
.....
.....
.....
.....
.....

III. CARACTERISTICAS DE LA OBRA O ACTIVIDAD

.....
.....
.....
.....
.....

IV. APORTE COMUNAL

.....
.....
.....
.....
.....
.....

V. REQUERIMIENTOS

Materiales de Construcción :

Mano de Obra calificada :

Asesoramiento Técnico :

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCION (Ver Anexo E)

..... de de 199..

.....
Nombres y Apellidos
Cargo
L.E.
Representante de la
Comunidad

.....
Nombres y Apellidos
Cargo
L.E.
Representante de la
Comunidad

PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA SUB CUENCA DEL RIO PONAZA

PRE SUPUESTO 1992

ANEXO I

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA :

PERSONAL REQUERIDO :

PROGRAMACION Y CALENDARIZACION /

S E M A N A S

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES

I II III IV VI VII VIII

- Limpieza de terreno
- Excavación de zanjas
- Cimentación (vaciado)
- Sobrecimientos (encofrado y vaciado)
- Falso piso
- Piso terminado
- Columnas (encofrado y vaciado)
- Muros
- Tarrajeo
- Cobertura
- Cielo raso
- Carpintería (puertas y ventanas)
- Pintura
- Otros

Maestro de Obra

Representante de la
Comunidad

24

Admisión...

b. Procedimiento Administrativo

Para Desembolso de Fondos

Aprobado el Plan Operativo por el PEAH, la Administración desembolsará los fondos calendarizado a la CORDESAM quien a su vez proveerá con los recursos necesarios a las Comunidades o a los Organismos promotores según sea el caso.

CORDESAM y los Organismos promotores aperturarán una cuenta corriente en la que se depositarán los fondos del Programa para su manejo por la modalidad de Encargo.

Para Manejo de Fondos y Rendición de Gastos

Efectuados los anticipos de fondos a la CORDESAM, ésta tendrá la responsabilidad de su manejo bajo el sistema de Contabilidad Gubernamental Integrado. De igual forma procederán los Municipios, ONGs y sectores ante la CORDESAM cuando reciban anticipos de fondos para la ejecución de actividades en beneficio de las Comunidades rurales.

Las rendiciones de gastos de la CORDESAM, Municipios, Sectores, ONGs se efectuarán mediante la presentación de documentos contables originales y Actas de recepción-entrega, siempre con la conformidad y visación de la comunidad beneficiaria.

Las Comunidades beneficiarias, realizarán el control y visación de la utilización de los fondos asignados para cada actividad programada en su ámbito.

Para Requerimiento de Materiales y/o Equipos

De acuerdo a la actividad programada, la Comunidad beneficiada realizará el pedido de materiales, equipos y otros bienes considerados en el Plan Operativo, de acuerdo a los estudios y/o Expedientes técnicos, elaborados para cada actividad programada.

Finalmente la Comunidad suscribe con la CORDESAM, MUNICIPIOS, ONGs, un Acta de Entrega-recepción de materiales y equipos (Anexo G).

PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA SUB-CUENCA
DEL RIO BONAZA

PRESUPUESTO 1992

ANEXO F

COMUNIDAD :

ACTIVIDAD :

REQUERIMIENTO DE MATERIALES

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
----------	------------------------	-------------	--------------------	-----------------

NOMBRE :
CARGO :
L.E. :

NOMBRE :
CARGO :
L.E. :

Representante de la
Comunidad

Maestro de Obra

37

PREPARED BY FILE COPY

PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA SUBCUENCA
DEL RIO FONAZA

ANEXO G

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE MATERIALES Y EQUIPOS

En la ciudad de siendo las
del dia se reunieron el Sr.
..... en representación del CORDESAM y el
Sr.
en representación de
a fin de proceder a la entrega y recepción de materiales y
equipos por cuenta de CORDESAM y a favor de la Comunidad
consistente en :

.....
.....
.....

Valorizados en que
fueron pedidos mediante solicitud presentada el
..... para ejecutar la siguiente obra :

De no ejecutarse en el tiempo previsto, el Municipio podrá
recoger los materiales entregados, sin lugar a reclamos y
quedando nula la presente Acta.

En señal de conformidad y aceptación firman conjuntamente la
presente Acta.

.....
CORDESAM

.....
Sr.
L.E. No.
Representante Comunidad

c. Seguimiento

Iniciada la obra, la Comunidad deberá informar a los Entes Promotores (CORDESAM, MUNICIPIOS, ONGs) periódicamente el avance respectivo (quincenal o mensual), lo cual les permitirá el seguimiento y la evaluación de la actividad y plantear alternativas de solución a los problemas que se presentan; para las acciones de Seguimiento se emplearán los siguientes formatos :

1. Avance Físico de Obra (Anexo H)
2. Resumen de Evaluación (Anexo I)

PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA SUB-CUENCA DEL RIO PUNAZA

PRE SUPUESTO 1992

ANEXO II

NOMBRE DE LA OBRA :

AVANCE FISICO DE OBRAS AL :

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	SEMANAS				OBSERVACIONES
			I	II	III	IV	
1. Limpieza de terreno	m ² .						
2. Excavacion de zanjias	m ³ .						
3. Cimentacion	m ³ .						
4. Sobrecimentacion	m ³ .						
5. Falso piso	m ³ .						
6. Piso terminado	m ² .						
7. Columnas	m ³ .						
8. Vigas	m ³ .						
9. Muros	m ² .						
10. Tarrajeo	m ² .						
11. Cobertura	m ² .						
12. Cielo raso	m ² .						
13. Carpint. (puertas y vent.)	m ² .						
14. Pintura	m ² .						
15. Otros							

Maestro de Obra

Representante de la Comunidad

40

PRELIMINARY COPY

PLAN DE DESARROLLO ALTERNATIVO DE LA SUB-CUENCA
DEL RIO PONAZA

PRE-SUPUESTO 1992

ANEXO I

RESUMEN DE EVALUACION DE OBRA

1. COMUNIDAD BENEFICIARIA :
2. NOMBRE DE LA OBRA :
3. POBLACION BENEFICIARIA :
- De la Obra :
- De la Capacitacion :
4. PERIODO DE EJECUCION :
- Inicio :
- Termino :
5. CANTIDAD DE PARTICIPANTE :
- Permanentes :
- Eventuales :
6. ESTADO ACTUAL DE LA OBRA :
-
-
-
7. PORCENTAJE DE AVANCE :
8. PROBLEMAS PRESENTADOS :
-
-
-
9. SUGERENCIAS :
-
-
-

.....
Maestro de Obra

.....
Representante de la
Comunidad

asa.

VIII. SUPERVISION Y MONITOREO

Las acciones de Supervisión y Monitoreo serán realizadas por los Entes participantes, teniendo en cuenta los siguientes niveles :

A. NIVEL DE SUPERVISION Y ASESORAMIENTO TECNICO

I. DE LOS ENTES PROMOTORES: PEAFI, COPDESAM, MUNICIPIOS, ONGs

- . Revisar y Supervisar la adecuada aplicación de los procedimientos técnico-administrativos por la Comunidad, con relación a la ejecución de las actividades del Plan.
- . Supervisar y analizar los avances, problemas presentados y otras acciones, en el proceso de implementación y ejecución de las actividades por la Comunidad.
- . Coordinar permanentemente con las Comunidades beneficiarias la ejecución del Plan, planteando alternativas cuando la situación lo requiera.
- . Elaborar informes técnicos de las visitas de Supervisión realizadas, planteando las recomendaciones correspondientes para consolidar progresivamente el Plan.

- . El PEAH Supervisará y brindará asistencia técnica a través de su Oficina Técnica de Supervisión y Monitoreo.
- . La CORDESAM a través de su oficina de Desarrollo Empresarial.
- . El Municipio a través de la Comisión de Desarrollo Comunal.
- . Las ONGs a través de su Coordinación de Campo.

2. DE LOS ENTES EJECUTORES-BENEFICIARIOS : COMUNIDADES

- . Seguimiento de ejecución de actividades y obras a través de la Comisión correspondiente.
- . Supervisar y Controlar a los responsables de las acciones técnico-administrativas de la Comunidad, en la ejecución de la actividad programada.
- . Supervisar y Controlar la participación de los integrantes de la Comunidad, en la ejecución de las actividades y obras.
- . Supervisar las acciones administrativas de la CORDESAM, Municipios, ONGs inherentes a la actividad programada en beneficio de la Comunidad.

B. NIVEL DE MONITOREO

1. DE LOS ENTES PROMOTORES : PEAH-CORDESAM

. El monitoreo del Plan será realizado por el PEAH a través de la Oficina Técnica de Supervisión y Monitoreo y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

. Por la CORDESAM lo ejecutará la Oficina de Desarrollo Empresarial.

Esta acción se ejecuta con la finalidad de medir el impacto socioeconómico y cumplimiento del objetivo propuesto.